Asunción, 19 de Noviembre del 2013.

SENATUR D.G.A.F. Nº.321.../2013

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref.: Nota de Reparo DNCP N° 37149/2013

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo, se dirige a usted, con referencia a la siguiente Adjudicación ID: 263.010:

"PAGO POR ESPACIO PARTICIPACION DE PARAGUAY EN LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO DEL PARAGUAY".

Punto 1: *En el caso del Modelo de Contrato no se aplica por el procedimiento realizado por la SENATUR. El mismo fue realizado por la Categoría N° 3 Locación pero la imputación por el Rubro 260 "Promociones y Exposiciones" de acuerdo al Dictamen del Ministerio de Hacienda que se adjunta.*

Punto 2: La vigencia del contrato fue modificado por mutuo acuerdo por la SENATUR Y ASATUR. Cumpliendo con el resguardo atreves de la Garantía de cumplimiento de contrato, y extendiendo la misma hasta Noviembre.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCIÓN

Francisco Javier Ferreira
Encargado U.O.C.

Asunción, 25 de marzo de 2011

NOTA DGP N° 345/2011

SEÑOR
JUAN ANDRES CACERES, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con referencia a la Nota SENATUR D.G.A.F. N° 071/2011, de la fecha 16 de febrero de 2011, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaria Nacional de Turismo, para comunicar al respecto, que lo solicitado por la Institución ha sido analizado por la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Presupuesto, en los términos del Dictamen N° 46 de la fecha 24 de marzo de 2011, el cual se adjunta a la presente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo con mi distinguida consideración.

MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN HACENDARIA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
REPUBLICA DEL PARAGUAY

EDONA MARÍA FERNANDEZ V.
DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTO

Ministerio de Hacienda

Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

REC.: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - SENATUR.
REF.: CONSULTA
EXP.: SIME Nº 4787/2011.

Asunción, 24 de marzo de 2011.

DICTAMEN Nº 46 /2011.

Se informa con referencia a la Nota SENATUR DGAF Nº 071/2011, de fecha 16 de febrero de 2011, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Turismo, por la cual consulta, qué Objeto del Gasto (251 o 259) corresponde utilizar para efectuar los pagos correspondientes a alquileres de espacio físico para la construcción de stand en las ferias nacionales e internacionales en las cuales la SENATUR participa en representación de Paraguay. La solicitud obedece a que en ejercicios anteriores eran imputados en el Rubro 267 Promociones y Exposiciones, pero objetada por la Contraloría General de la República, por la modalidad del llamado; "Contratación Directa Vía a la Excepción" y que al poder utilizar el Subgrupo 250 Alquileres y Derechos, pasaría a la modalidad "Locación de Inmueble".

Que de acuerdo al Clasificador Presupuestario del Decreto Nº 6071/2011, "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 4249/2011, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011", en el Objeto del Gasto "**267 Promociones y Exposiciones**", textualmente se dispone **"Gastos por contratos de adquisición o instalación y puesto en funcionamiento de locales, espacios, stand en ferias, exposiciones u otros locales o medios de promoción, publicidad o propaganda de productos, bienes o servicios de carácter nacional o internacional. Incluye, pagos en concepto de aporte o participación estipulados en el contrato, la adquisición de techos, toldos, instalaciones y otros gastos originados en las exposiciones o promociones de bienes o servicios en el exterior".**

Por lo tanto, de acuerdo a los criterios de redacción del Clasificador Presupuestario aprobado por la Ley N° 4249/2011, los gastos en concepto de alquileres de espacios físicos para la construcción de stands, que es objeto de la consulta, son gastos temporales u ocasionales, es decir por determinado tiempo, tales como alquiler de espacios físicos, montajes de stands, instalaciones u otros gastos incurridos por la institución en ferias nacionales o internacionales en los cuales la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR) participa en representación de la República del Paraguay.

En tal sentido, para la atención de los gastos o erogaciones específicos de tal naturaleza, fue habilitado en el Clasificador Presupuestario el Objeto del Gasto 267 Promociones y Exposiciones.

Se eleva el presente dictamen a consideración de la Dirección General, para notificar a la Institución recurrente, a los efectos de lo establecido en el Articulo 41 del Decreto 8127/2000.

DORA FERREIRA
Abogada

MINISTERIO DE HACIENDA S.S.E.A.F. REPUBLICA DEL PARAGUAY PAZ Y JUSTICIA ASESORIA JURIDICA DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO

ABOG. VICTOR CANCLINI
Asesor Jurídico

Secretaría Nacional de Turismo
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Asunción, 16 de febrero de 2011

SENATUR DGAF N°071 /2011

Señora:
ECON. ANA MARIA FERNANDEZ, DIRECTORA.
DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO
MINISTERIO DE HACIENDA
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de peticionar **Consulta Vinculante**, referente al Clasificador Presupuestario en el Subgrupo: **250 Alquileres y Derechos**; Objetos del Gasto: **251 Alquiler de Edificios y Locales** y el **259 Alquileres y Derechos Varios**.

La consulta radica en determinar cual es el Objeto del Gasto **(251 o 259)** que corresponde utilizar para efectuar los pagos correspondientes a alquileres de espacio físico para la construcción de stand en las ferias nacionales e internacionales en las cuales la SENATUR participa en representación del Paraguay.

La solicitud obedece además, a que en ejercicios anteriores eran imputados en el Rubro 267 Promociones y Exposiciones, pero objetado por la Contraloría General de la República, por la modalidad del llamado; "Contratación Directa Vía a la Excepción" y que al poder utilizar el subgrupo: **250 Alquileres y Derechos**; pasaría a la modalidad; "Locación de Inmuebles", así mismo informamos que la DNCP, emite los códigos de compromiso "C.C." con la presentación única del "C.D.P."; nota a la DNCP y el contrato de arrendamiento.

Sin otro particular y en espera de favorable despacho, salúdole muy atentamente.

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director de Administración
y Finanzas

JVA/ Contab.
MH/ presupuesto

MINISTERIO DE HACIENDA
S.I.M.E. Nº 4787 / 2011

MINISTERIO DE HACIENDA
RECIBIDO
16 FEB 2011
D.G.P.
SUB SECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Paraguay
Tenés que sentirlo

Palma 468 casi 14 de Mayo, Asunción
Teléfono: (595 21) 450 996
contabilidad@senatur.gov.py